COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 12 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 11:00 horas, los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, se reunieron de manera virtual, para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del periodo 2020 - 2021, en atención a la Convocatoria que fue circulada con la anticipación dispuesta por el Artículo 18 de las Reglas de Operación del CPC, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión, pase de lista de asistencia y verificativo de quorum legal;
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria;
4. Ruta Crítica para la Implementación de las Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa;
5. Informe del Proyecto de Trabajo "Parlamento Abierto";
6. Informe del encuentro entre el presidente de este Comité de Participación Ciudadana y la CMIC;
7. Asuntos generales;
8. Clausura de la Sesión.

La Cuarta Sesión Ordinaria es Presidida por el C. Enrique Hubbard Urrea en su carácter de Presidente de este Órgano Colegiado.

Con relación al punto 1 del orden del día se constató la presencia de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Enrique Hubbard Urrea, Soledad Astrain Fraire, Sergio Avendaño Coronel y Fernando Ruiz Rangel, por lo que existe quorum legal para sesionar de manera ordinaria.

El orden del día propuesto se aprobó por Unanimidad de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Respecto del tercer punto del orden del día, el Presidente Enrique Hubbard Urrea hace mención de que esta fue compartida con anterioridad a través de correo electrónico por lo que todos los Integrantes conocen de su contenido, y propone omitir la lectura en esta sesión, y no existiendo objeción se somete a votación, siendo Aprobada por Unanimidad.

En el punto 4 relativo a la "Ruta Crítica para la Implementación de las Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa" se hace mención de las acciones emprendidas por el Comité de Participación Ciudadana, a partir de la entrada en vigencia de la Ley, de las que destacan las mesas de trabajo para precisar aspectos poco claros que se observan en el contenido de la misma, entre los que destacan el número de Comités de Obra a integrar; las facultades que otorga la Ley a los Órganos Internos de Control de las instancias; la composición de los Comités de Obra; las normas de acreditación de las organizaciones que en su momento pueden proponer a los ciudadanos que integrarán los Comités; y las obligaciones que la Ley impone al Comité de Participación Ciudadana.

Respecto del último aspecto se informa que el 23 de octubre el CPC presentó demanda de amparo por considerar inconstitucionales algunas porciones normativas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, particularmente lo relativo a la selección de los integrantes ciudadanos de los Comités de Obra, el 6 de noviembre se notificó la admisión de la demanda y se concedió la suspensión provisional.

Independientemente del resultado del amparo el Comité de Participación Ciudadana continúa trabajando en el análisis de la Ley y en la propuesta de acciones a realizar previo a la integración de los nuevos Comités.

Consideramos importante que en la implementación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se transite en la siguiente Ruta:

- Que se establezca un criterio uniforme de interpretación de la Ley respecto del número de Comités que deben instalarse. Como comité de Participación Ciudadana sostenemos que deben existir: un Comité por cada Poder Público, un Comité por cada Ayuntamiento y un Comité por cada Organismo Constitucional Autónomo (Fiscalía General, CEAIP, TJA, IEE, CEDH).
- Definir un lineamiento único para que los OIC realicen la acreditación de las organizaciones que podrán proponer candidatos para la selección de ciudadanos que integrarán los Comités de Obra.
- Definir el proceso público y transparente que deberá agotarse para la selección de los tres ciudadanos que integrarán cada Comité de Obra.
- Al momento de emitir la convocatoria amplia que atraiga a los mejores perfiles para la selección de ciudadanos, debemos pugnar por que se elimine la discriminación que hace la ley al otorgar exclusividad a los organismos y asociaciones civiles, empresariales, académicas y de transportistas, y se permita a quien lo desee auto postularse para participar en el proceso.

En el punto número 5 del orden del día se informa que el Proyecto Parlamento Abierto ha avanzado en 16 variables de las que lo contienen, faltan 17 variables y se encuentran programadas tres reuniones de trabajo programadas a realizar en diciembre, febrero y abril. Aun no se ha firmado este compromiso, sin que ello implique que se detenga el trabajo.

En el punto número 6 se informa del encuentro entre el presidente de este Comité de Participación Ciudadana y la CMIC, donde se trataron aspectos contenidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa de los que ya se hace mención en esta sesión.

Siendo las 12:03 horas del día 12 de noviembre, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Enrique Hubbard Urrea

Soledad Astrain Fraire

Sergio Avendaño Coronel

Fernando Ruiz Rangel